



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Capacitación
**Asociaciones
Público Privadas
(APP) en
Infraestructura**



**Programa de Participación Privada en
Infraestructura**

AGENDA

- 1.** El mecanismo
- 2.** Recomendaciones al momento de elegir un proyecto
- 3.** Evaluación y priorización de proyectos
- 4.** Gestión del riesgo
- 5.** Valor por Dinero (VpD) y Comparador Público Privado (CPP)



A close-up photograph of a middle-aged man with dark hair, smiling warmly. He is wearing a light purple collared shirt. The background is a soft-focus outdoor scene with a bright sky and a rainbow visible in the upper right corner. The text '¡Progreso para el país!' is overlaid on the right side of the image.

¡Progreso para
el país!

Programa para la consolidación de esquemas de participación privada en infraestructura



Plazo: 5 años (2021 – 2026)

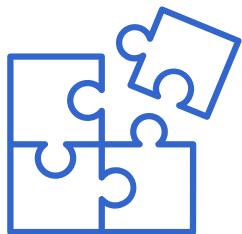


Recursos disponibles: 15 millones de dólares

Objetivo General

El programa busca promover la participación privada en el desarrollo de infraestructura pública y prestación de servicios asociados en el país para generar mayor calidad de vida y competitividad.

Objetivos Específicos



Reforzar el proceso de estructuración y financiamiento de proyectos APP

especialmente en sectores sociales para incrementar la provisión y calidad de infraestructura de uso público por parte del sector privado en el territorio nacional.



Fortalecer la institucionalidad en torno a la consolidación de los mecanismos de participación privada para mejorar la **capacidad** de las **entidades** del orden **nacional** y **territorial** involucradas en la provisión de infraestructura bajo esquemas de participación privada



Fortalecer la institucionalidad en torno a la consolidación de los mecanismos de participación privada **para** mejorar la capacidad del **DNP para promover** esquemas de participación privada en todo el ciclo **de preparación y aprobaciones de los proyectos**

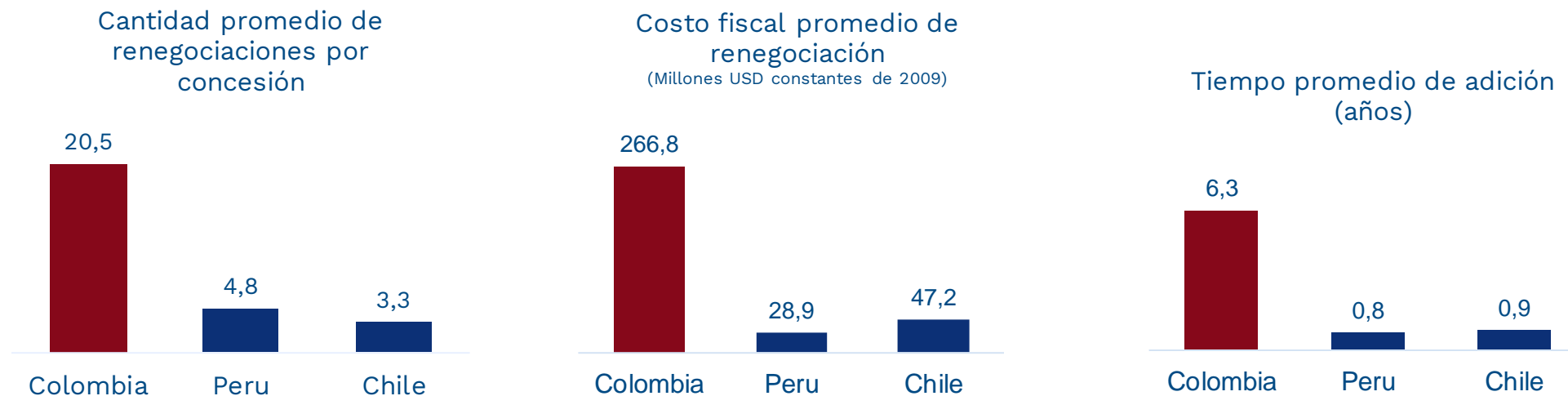


1 El mecanismo



El pasado de las concesiones

Comparación concesiones viales 1993-2010



- El costo promedio de las renegociaciones equivale en promedio al 280% del inicial del contrato.
- En general de las 25 concesiones evaluadas en Colombia se han realizado un total de 430 cambios en los contratos, representando un costo fiscal de USD\$5,6 billones y 6,3 años en promedio adicionales.

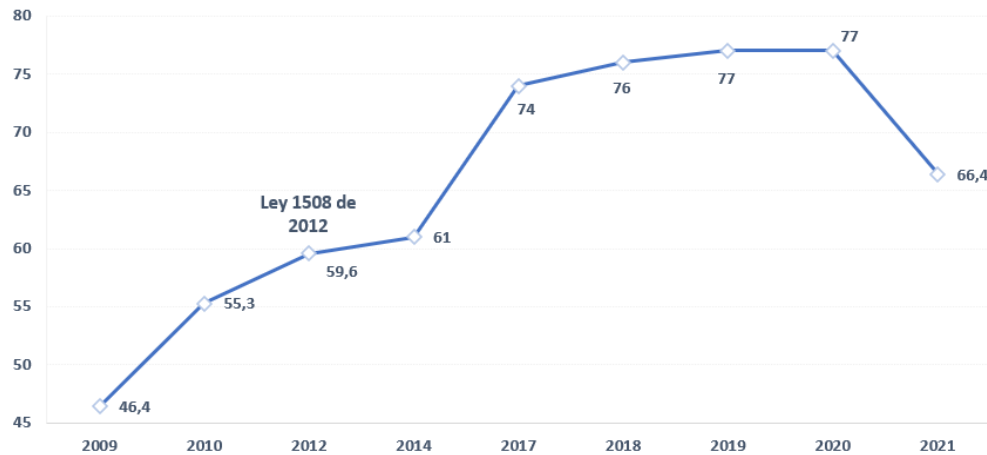
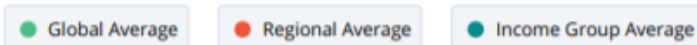
Fuente: OCDE, Working Paper 217 (abril 2013)

Posicionamiento Internacional de Colombia en APP



A nivel mundial, Colombia es uno de los países con mejor gestión de proyectos APP en infraestructura, de acuerdo con el Benchmarking Infrastructure Development 2020 del Banco Mundial, ocupando la **3ª posición**.

Fuente: Benchmarking Infrastructure Development 2020 – Banco Mundial

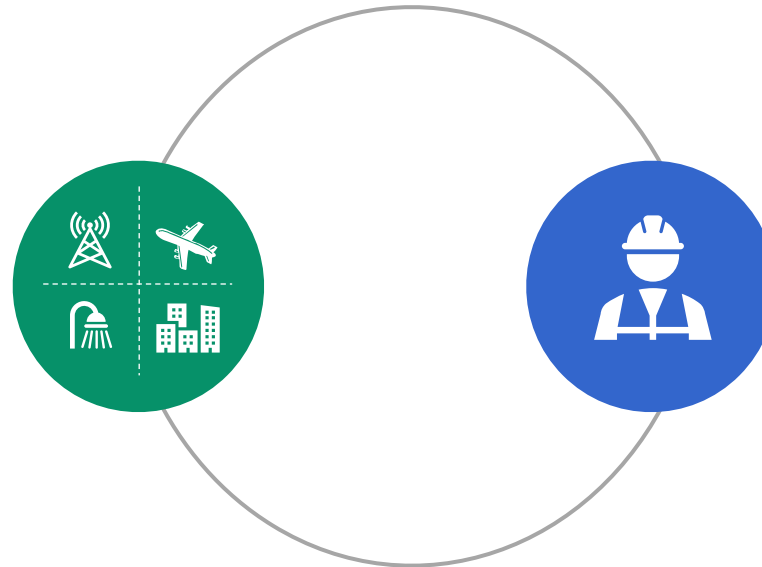


El país ocupa el **4º lugar** en la región (LAC) por su capacidad para desarrollar APP según el Infrascope 2021 (Brasil ocupa 1º lugar), superando al promedio de los países; esto, en parte gracias a la expedición de la Ley 1508 de 2012.

Fuente: Elaboración DNP basado en datos de Infrascope 2021; índice que evalúa la capacidad de los países para llevar a cabo asociaciones público-privadas (APP) - The Economist Intelligence Unit - BID.

Artículo 1 Definición:

“Las Asociaciones Público Privadas son un instrumento de **vinculación de capital privado**, que se materializa en un **contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica** de derecho privado, para la **provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados**, que involucra la **retención y transferencia de riesgos entre las partes y mecanismos de pago**, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio.”



Artículo 3 Ámbito de Aplicación:

“La presente ley es aplicable a todos aquellos contratos en los cuales las entidades estatales encarguen a un inversionista privado el diseño y construcción de una infraestructura y sus servicios asociados, o su construcción, reparación, mejoramiento o equipamiento, actividades todas estas que deberán involucrar el mantenimiento y operación de dicha infraestructura. También podrán versar sobre infraestructura para la prestación de servicios públicos...”

Características - Ley 1508 de 2012

Incentiva iniciativas privadas

Incluye un régimen normativo aplicable a las Iniciativas Privadas, involucrando premios e incentivos correctos para su desarrollo

Pago por Servicios

Se introduce el concepto de pago por disponibilidad y nivel de servicio

Capacidad y Compromiso

Se busca atraer inversionistas de largo plazo con suficiente capacidad financiera que no sólo construyan la infraestructura sino que la operen y la mantengan

Transversalidad

El ámbito de aplicación de la Ley no se enfoca solo en Transporte aplica a sectores de infraestructura social y productiva y sus servicios relacionados

Adecuada estructuración

Refuerza la adecuada estructuración de proyectos en cuanto a estudios, análisis de riesgos y adicionalmente incluye el concepto de Valor por Dinero

Aspectos presupuestales

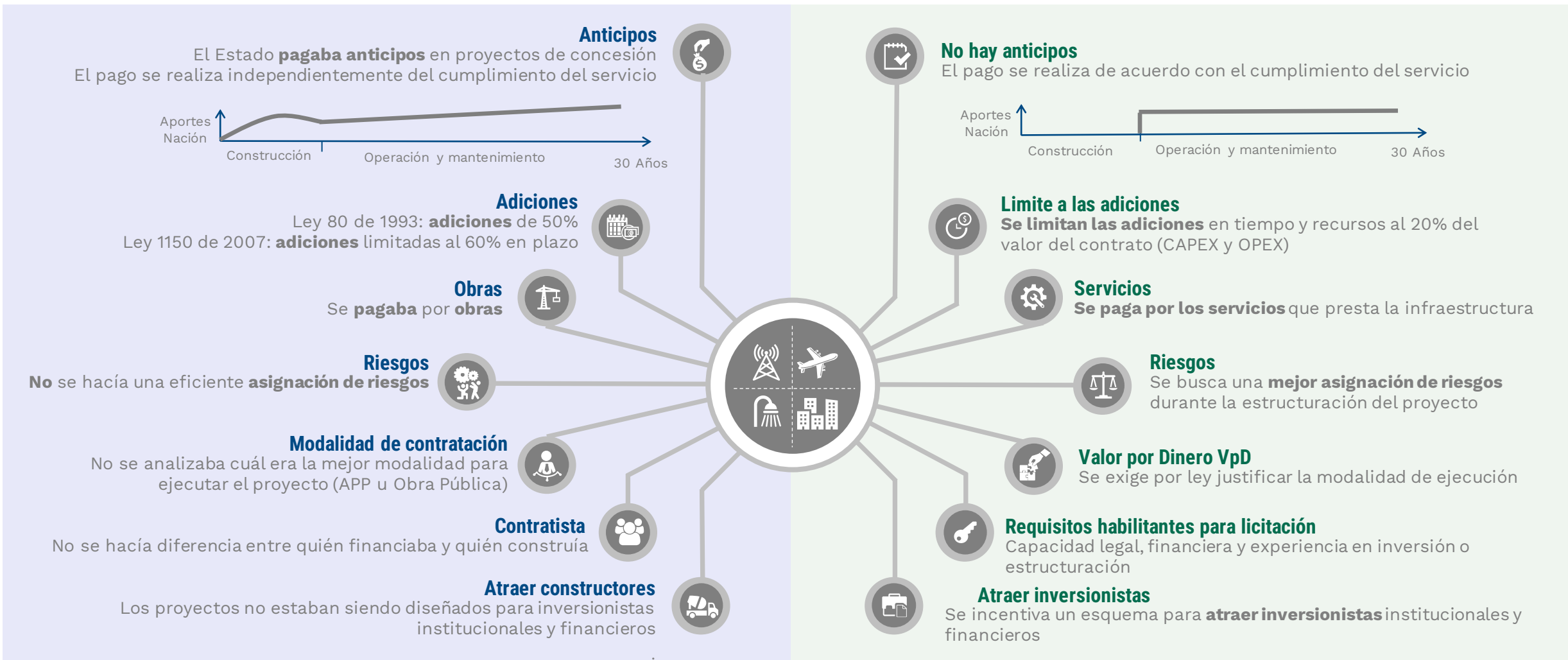
Contiene cambios en el tratamiento presupuestal respecto a Vigencias futuras de los proyectos APP nacionales y territoriales

Diseño institucional

Aclara los roles y funciones de las entidades que participan en el ciclo de proyectos APP



Paralelo Ley 80/93 y 1150/07 - Ley 1508/12



Mitos sobre las Asociaciones Público Privadas



Las APP son gratis...

Aunque las APP vinculan capital privado deben ser retribuidas a través de aportes de recursos públicos (vigencias futuras), explotación económica (tarifas a usuarios) o una combinación de ambas.

En Colombia, las APP de iniciativa privada con recursos públicos, permiten un total de aportes del Estado de máximo 30% del valor del contrato (20% en proyectos viales).



Las APP son costosas...

A pesar de incurrir en costos de estructuración y ejecución elevados, la adecuada asignación de riesgos que se realiza a través de una APP permite una mayor eficiencia.

Cuando el mecanismo de Asociación Público Privada genera un mayor valor por dinero en comparación con la Obra Pública Tradicional, se esta obteniendo la opción mas conveniente para satisfacer la necesidad de infraestructura.



Solo sirven para proyectos de vías...

Las APP permiten desarrollar cualquier tipo de infraestructura pública de naturaleza productiva o social.

La infraestructura social esta conformada por obras que incrementan el capital social de una comunidad, tales como hospitales, centros educativos, escenarios deportivos, centros de detención, etc.

La infraestructura productiva se encuentra conformada por obras que elevan los niveles de eficiencia y producción del país como los aeropuertos, vías, plantas de tratamiento, etc.



Son una privatización...

Mediante una APP se asigna a un inversionista privado la responsabilidad de construir, operar y mantener una infraestructura pública, así como proveer los servicios asociados a la misma.

Sin embargo, el Estado ejerce un rol permanente como contraparte y el privado deberá revertir la infraestructura una vez termine la relación contractual.



Particularidades

I. Disposiciones Generales

1. Ley de APP de carácter transversal - Proyectos mínimo de 6.000 SMMLV ~ (\$6.000 millones)
2. Plazo máximo incluidas prórrogas - 30 años*
3. Límite a adiciones con recursos públicos y a prórrogas hasta 20% de valor del contrato
4. Aportes Nación según disponibilidad de servicio

II. Iniciativa Pública

Recursos:

Privados y/o Públicos

Proceso de selección:

Licitación Pública

III. Iniciativa Privada

Recursos:

Desembolso de Públicos hasta 30%** + Explotación económica

Proceso de selección:

Licitación Pública

Recursos:

100% Explotación económica

Proceso de selección:

Selección abreviada (menor cuantía)

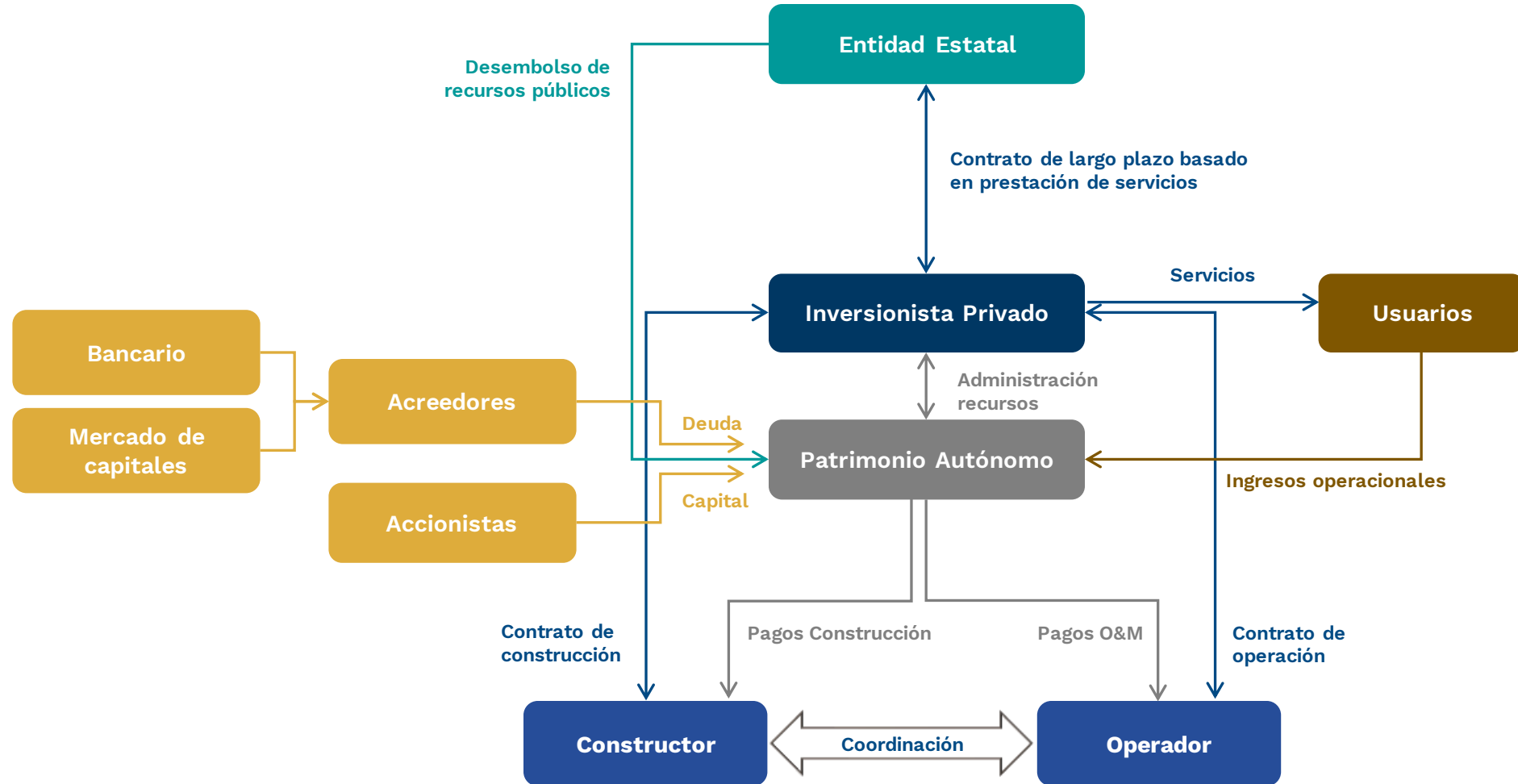
IV. Disposiciones comunes de los proyectos de APP

1. Administración de los recursos de los proyectos a través de patrimonios autónomos
2. Se crea un registro APP
3. Se crea una tipología de vigencias futuras para asumir compromisos presupuestales
4. Reversión de la infraestructura

* Plazo superior solo cuando se cuente con concepto previo favorable del CONPES

** 20% para proyectos de infraestructura vial de carreteras

Esquema Funcional



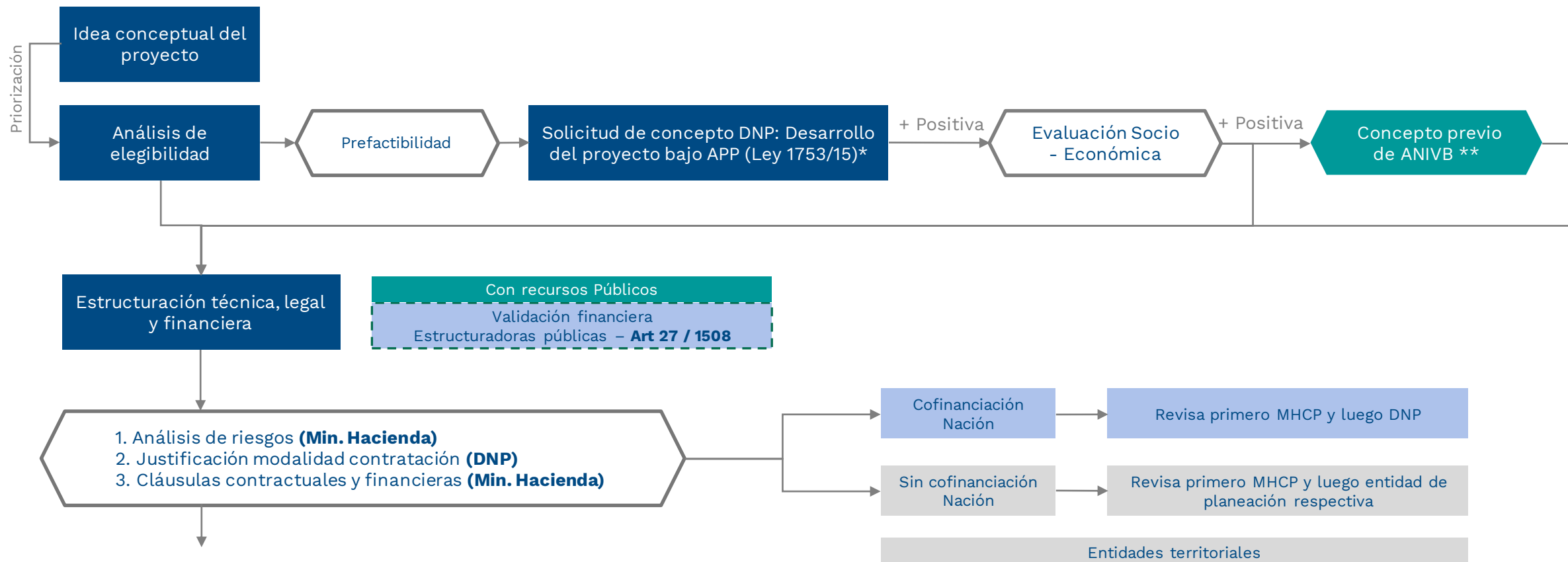
Normativa APP



* Los Decretos Reglamentarios se encuentran compilados en el Decreto 1082 de 2015.

Paso a paso de una APP

Iniciativa pública

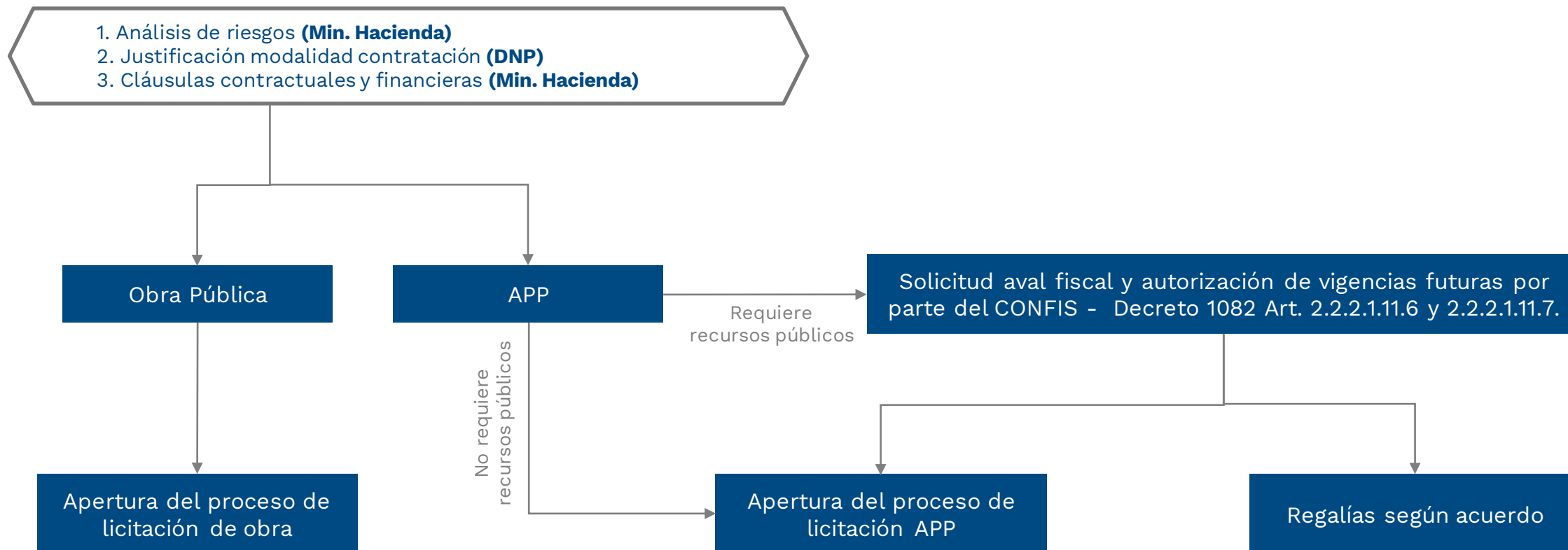


*Res. 1464 de 2016 Establece los requisitos y parámetros que deben cumplirse por parte de las entidades públicas para solicitar el concepto

**Concepto por parte de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco / Aplica para sedes administrativas en Bogotá. (Decreto 7 27 de 2013)

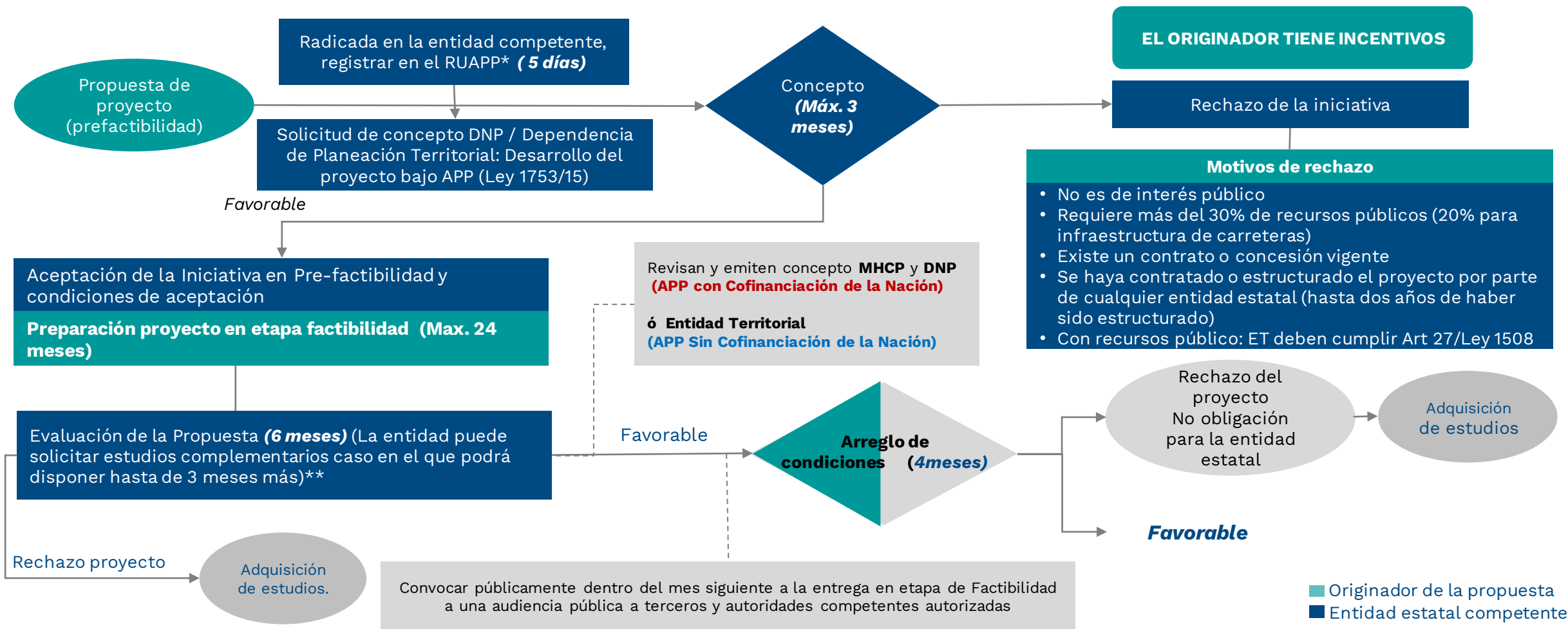
Paso a paso de una APP

Iniciativa pública



Paso a paso de una APP

Iniciativa privada

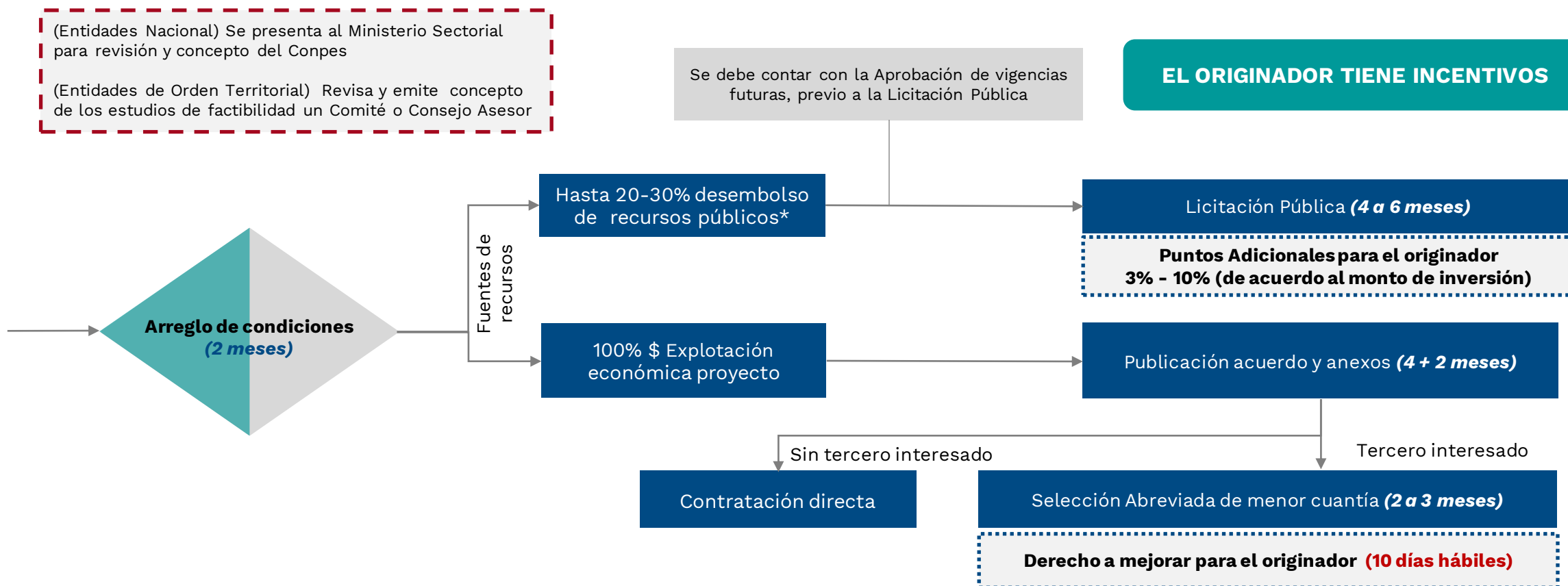


*El cumplimiento de este requisito es responsabilidad de la entidad estatal.

**De conformidad con el Artículo 116 de la Ley 1955 de 2019, para la evaluación de proyectos de APP de iniciativa privada, los originadores asumirán por su cuenta y riesgo el costo estimado de su revisión y/o evaluación en la etapa de factibilidad.

Paso a paso de una APP

Iniciativa privada



- Originador de la propuesta
- Entidad estatal competente

*incluye remuneración a través de derechos reales

Proyectos cuyo presupuesto estimado de inversión o ingresos anuales sean superior es a 70.000 SMMLV

An aerial photograph of a city, split diagonally. The left side shows a dense, older urban area with many multi-story apartment buildings. The right side shows a more modern area with a prominent, tall glass skyscraper and a large green park area. A road with traffic runs through the center, separating the two areas.

2 Recomendaciones al momento de elegir un proyecto

Beneficios y desafíos de las APP

BENEFICIOS

1. Rápida disponibilidad de la nueva infraestructura y sus servicios
2. Planeación óptima de los recursos fiscales
3. Sinergia entre el sector privado y el sector público
4. Incentivos para que los proyectos sean a tiempo y de acuerdo con lo presupuestado
5. Mejora de la gobernabilidad y transparencia
6. Mitigación de los riesgos del proyecto
7. El costo del proyecto incluye el mantenimiento del activo
8. Mayor innovación en el diseño, construcción y operación de la infraestructura

DESAFIOS

1. Los costos de estructuración y preparación de los proyectos son generalmente más altos
2. Los costos de regulación y seguimiento de los contratos son mayores en las APP
3. Los proyectos pueden implicar consecuencias fiscales



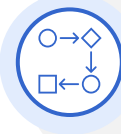
El proceso de APP en Colombia



Metodología de estructuración

Caso de negocio – Cinco justificaciones

El método de las cinco justificaciones permite responder de la manera más sencilla posible a las preguntas básicas del desarrollo de un proyecto



Justificación Estratégica

Define el alcance del proyecto seleccionado, confirma las necesidades sociales que se atenderán, reafirma el alcance de los requerimientos de la autoridad licitante y corrobora que el proyecto esté alineado con las políticas públicas



Justificación Gerencial

Permite demostrar que la entidad cuenta con suficientes recursos (humanos, tiempo y dinero) para alcanzar una adecuada implementación del proyecto



Justificación Económica

Análisis costo-beneficio del proyecto, así como la justificación de la modalidad de contratación, de acuerdo con la metodología del Comparador Público Privado (CPP)



Justificación Financiera

Demuestra que el proyecto APP es financieramente sostenible para la entidad concedente, considerando los fondos públicos consagrados al proyecto APP, en función de los riesgos que se identifiquen y analicen



Justificación Legal/Comercial

Demuestra que el proyecto es viable desde el punto de vista legal, la rentabilidad planteada y la propuesta de asignación de riesgos es interesante para los posibles socios privados y documentos jurídicos precontractuales y contractuales

Alcance del proyecto APP



Fase I

<p>Estructuración técnica, legal y financiera</p>	<p>Inscripción en el RUAPP</p>
<p>Estructurador</p>	<p>Entidad Contratante</p>

12 meses

<p>Oficio de aprobación para continuar a Fase II</p>
<p>Entidad Contratante</p>

Fase II

Trámites de Aprobación

<p>Concepto técnico (Ventanilla)</p>	<p>Valoración de obligaciones contingentes</p>	<p>Justificación modalidad contratación</p>	<p>Concepto previo de disponibilidad en el cupo sectorial</p>	<p>Inscripción BPIN</p>	<p>Vigencias Futuras</p>
<p>MVCT</p>	<p>MHCP</p>	<p>DNP</p>	<p>MHCP</p>	<p>MHCP</p>	<p>MHCP</p>

Duración estimada

6 a 10 meses

Proceso de Contratación

<p>Promoción proyecto, licitación y contratación</p>
<p>Entidad Contratante</p>



3 Evaluación y priorización de proyectos

Evaluación y priorización de proyectos

Metodología

La entidad pública deberá responder con base en su estudio de prefactibilidad, un conjunto de preguntas orientadoras que le permitirán establecer si el proyecto en estudio podría desarrollarse bajo el mecanismo de Asociación Público Privada.

01	02	03	04
¿El proyecto se encuentra incluido en el Registro Único de Asociaciones Público Privadas (RUAPP)?	¿El proyecto o iniciativa, forma parte de un plan estratégico de largo o mediano plazo de Gobierno y/o a la estrategia sectorial de desarrollo?	¿Cuál es el plazo estimado de desarrollo del proyecto?	¿Ha contactado entidades públicas que tengan competencia o injerencia en el desarrollo del proyecto?
05	06	07	08
¿Se ha identificado la población o los grupos de interés que el proyecto afecta, los perjuicios y beneficios que se pueden generar para cada uno de éstos?	¿Se han identificado los aspectos ambientales más relevantes para el desarrollo del proyecto?	¿Se han analizado otras opciones que puedan brindar una solución al problema que se pretende resolver?	¿Se posee la titularidad de los predios adonde se desarrollará el proyecto? En caso contrario, ¿cuál será la estrategia para la adquisición de los predios?



Evaluación y priorización de proyectos

Metodología

09	10	11	12	13
¿Cuáles son los posibles riesgos del proyecto?	¿Cuál es el monto de inversión estimada del proyecto?	¿Cuál es la fuente de recursos que el proyecto recibirá para poder ser ejecutado?	¿Cumple con los requisitos financieros y presupuestales frente al uso de dineros públicos indicados en el Artículo 27 de la Ley 1508 de 2012?*	¿En el caso que el proyecto requiera de recursos públicos, ha consultado si el sector posee cupo de APP?***
14	15	16	17	18
¿Existen en el mercado posibles inversionistas privados en capacidad de ejecutar el proyecto?	¿El proyecto requiere para su ejecución el uso de tecnología que evolucione constantemente? En el caso de ser afirmativa su respuesta, ¿cómo se ha contemplado la actualización de dicha tecnología a lo largo de la ejecución del proyecto?	¿Se han identificado los bienes que como consecuencia del proyecto deberán revertir a la entidad pública?	¿Se cuenta con un líder de proyecto y un equipo de trabajo dentro de la entidad para la ejecución y posteriormente para su seguimiento?	¿La entidad cuenta con los recursos financieros para continuar con la estructuración/validación del proyecto?

* Solo para entidades de orden territorial

** Solo para entidades de orden nacional

4 Gestión del riesgo

An aerial photograph of a city, split diagonally from the top right to the bottom left. The left side shows a dense urban area with many multi-story apartment buildings in shades of brown and tan. The right side shows a more modern cityscape with a prominent, tall, dark glass skyscraper and a large green park area with a winding road and many trees. The text '4 Gestión del riesgo' is overlaid in white on the left side.

Proceso

La política de manejo de riesgos contractuales en proyectos de APP es regulada por los CONPES:

- 3107 de 2001
 - 3133 de 2001
 - 3714 de 2012
 - 3807 de 2014
- } 4117 de 2023

Los riesgos deben asignarse a la parte que los puede gestionar de la mejor manera



Identificación

Proceso de **análisis y evaluación** detallada de los diferentes **eventos o situaciones** que pueden **hacer variar el desarrollo del proyecto** de su desempeño esperado, en cuanto a aspectos técnicos, operativos, legales, financieros, económicos, sociales y ambientales.

Riesgos Previsibles

Todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del proyecto, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables.

Riesgos Imprevisibles

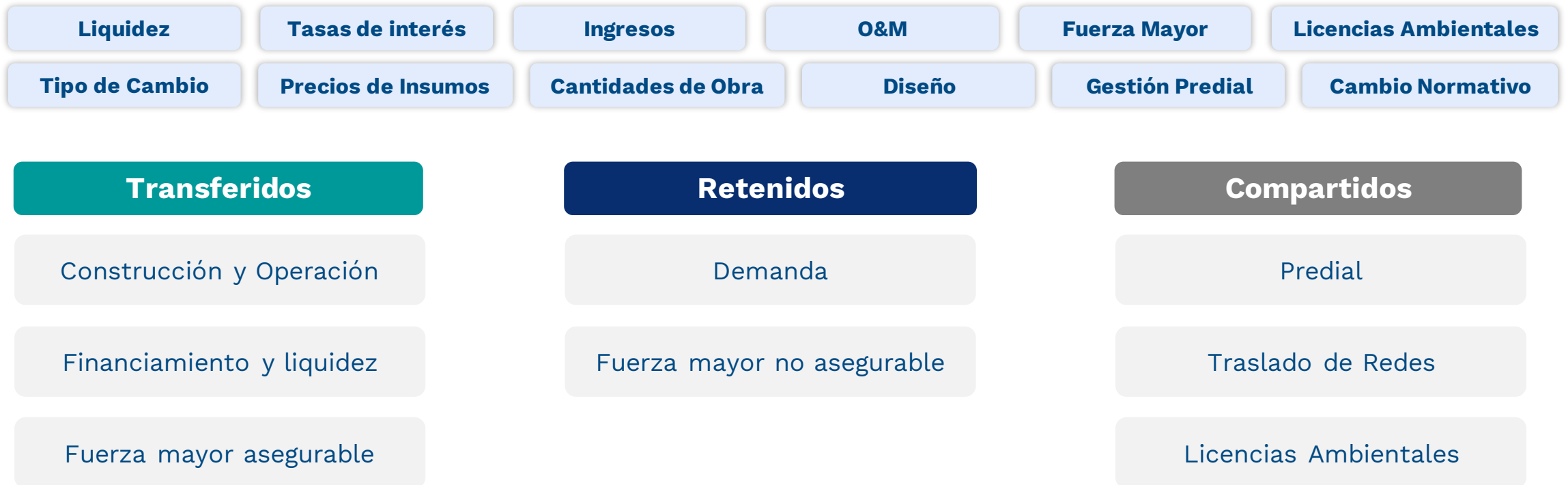
Aquellos que se presentan en tres situaciones:

- i. Suceso producido no previsible
- ii. Situación preexistente desconocida por las partes sin culpa de éstas
- iii. Situación prevista cuyo daño se vuelve irresistible



Tipificación

Proceso de **caracterización** de los riesgos que pueden preverse en las diferentes etapas del proyecto, **agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características diferentes.**



Asignación

Todos los riesgos de un proyecto de Asociación Público Privada deben ser **distribuidos y asumidos entre la entidad pública y el inversionista** de acuerdo con la capacidad e idoneidad que cada uno tenga para gestionarlos y mitigarlos.

Riesgos Retenidos

Hacen referencia a aquellos riesgos (o porción de ellos) que quedan directamente en cabeza del Estado.

Riesgos Transferidos

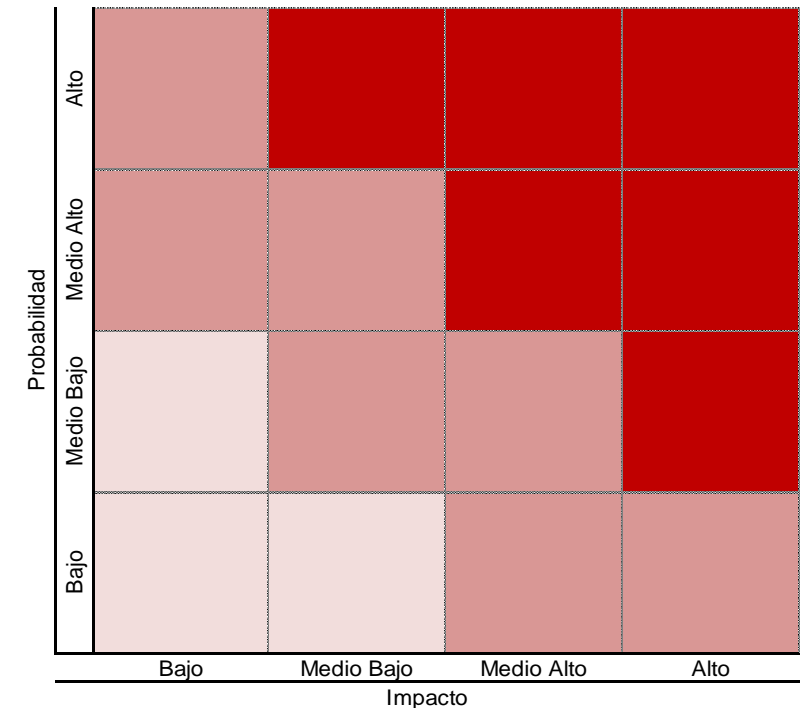
Son aquellos asumidos por el asociado privado durante toda la duración del proyecto.

Gestión del riesgo

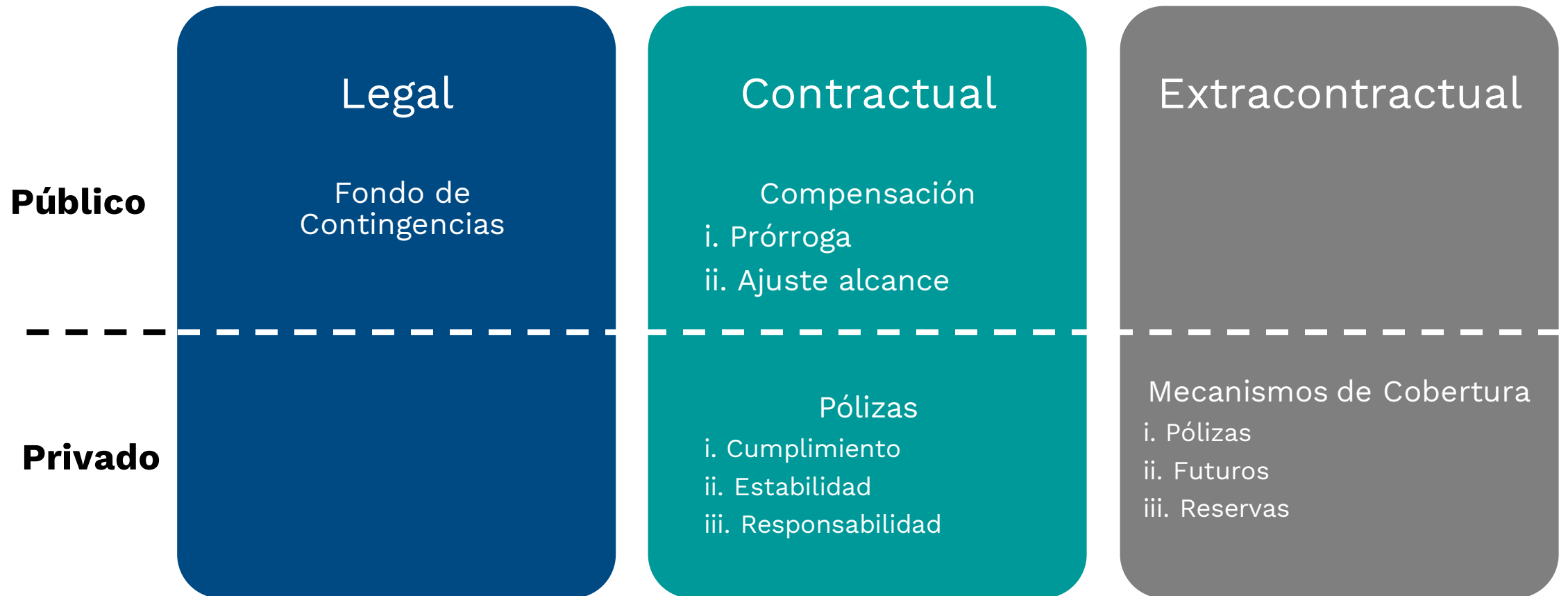
Valoración cualitativa

La **Matriz de Riesgos** es el punto de partida de la valoración de los riesgos, allí se **identifican claramente la totalidad de los riesgos** del proyecto, se **define la parte que los asume** y se determina su **probabilidad e impacto** de acuerdo con análisis estadísticos.

Tipología	Riesgo Específico	Público / Privado	Probabilidad	Impacto
			Bajo Medio-Bajo Medio-Alto Alto	



Mitigación





5 Valor por Dinero (VpD) y Comparador Público Privado (CPP)

Selección del mecanismo de contratación

Valor por dinero

¿Cuál es el mejor esquema para desarrollar el proyecto?

Obra Pública Tradicional - OPT
Proyecto Público de Referencia -
PPR

Asociación Pública Privada - APP

El que genere **mayor Valor por Dinero (VpD)**, siendo éste la sumatoria de todos los ahorros posibles que se obtienen al utilizar el mecanismo de Asociación Pública Privada.



Selección del mecanismo de contratación

Comparador Público Privado - CPP

Para **materializar el concepto de VpD y convertirlo en un número** que permita la selección del mejor esquema de ejecución de un proyecto, **se debe utilizar la herramienta del Comparador Público Privado (CPP).**

Esta toma todos los elementos del VpD y los organiza esquemática y secuencialmente para comparar cuantitativamente las alternativas de ejecutar un proyecto mediante APP versus obra pública. El resultado se obtiene en unidades monetarias.

Estimar costos PPR



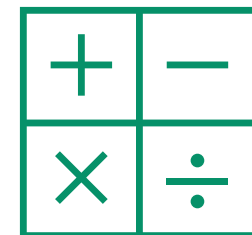
—

Estimar costos APP



=

Calcular la Diferencia -
VpD



Valor por Dinero (CPP)

Concepto sobre justificación del mecanismo APP como modalidad de ejecución del proyecto.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1508 de 2012, el artículo 2.2.2.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Resolución 3656 de 2012 (“Metodología del Comparador Público Privado”), las entidades estatales deben solicitar al Departamento Nacional de Planeación – DNP **o quién haga sus veces en las entidades territoriales**, el concepto sobre la justificación del mecanismo APP como modalidad de ejecución del proyecto.

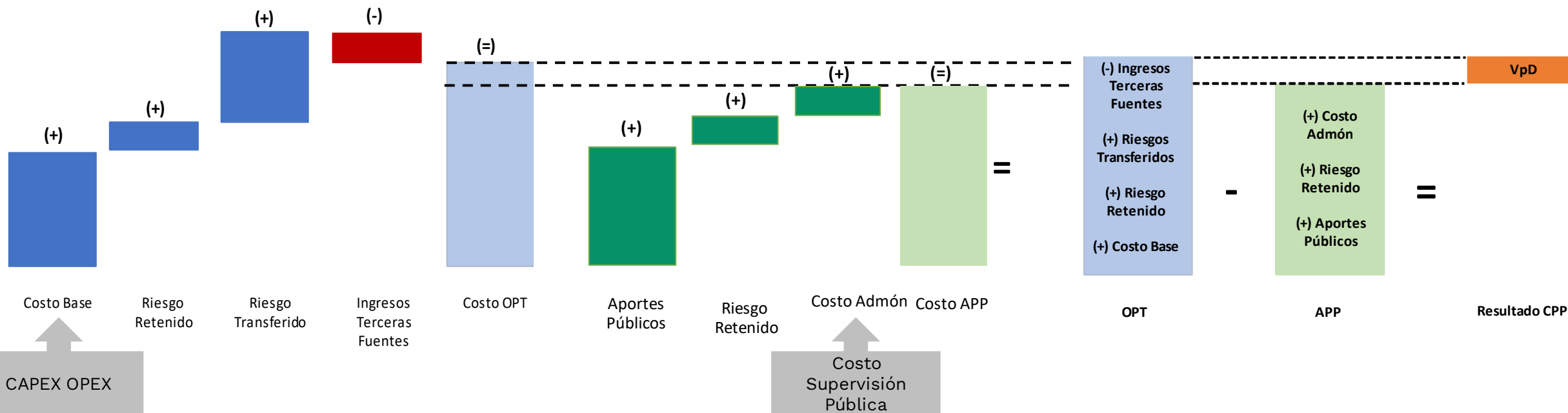
Este concepto es uno de los insumos para iniciar la etapa precontractual.

Insumos básicos:



Selección del mecanismo de contratación

Comparador Público Privado - CPP



Video 1 CPP curso APP



Video 2 CPP curso APP





CONTACTO



Participación Privada en Infraestructura

Katherin Sandoval Chacón

Coordinadora
lsandoval@dnpp.gov.co
 (57) 601 3815000
 Ext. 21320

Carlos Garay Pinzón

Asesor
cgaray@dnpp.gov.co
 (57) 601 3815000
 Ext. 21326

Diego De Pablos Cadena

Asesor
ddepablos@dnpp.gov.co
 (57) 601 3815000
 Ext. 21323

Diana Corredor Reyes

Asesora
dicorredor@dnpp.gov.co
 (57) 601 3815000
 Ext. 21326

Diego Ávila Arellano

Asesor Legal
davila@dnpp.gov.co
 (57) 601 3815000
 Ext. 21327

Laura Tarazona

Asesora
ltarazona@dnpp.gov.co
 (57) 601 3815000
 Ext. 21362

María Cristina Pardo

Asesora
marpardo@dnpp.gov.co
 (57) 601 3815000
 Ext. 21325

Holman Rojas Llanos

Asesor
horojas@dnpp.gov.co
 (57) 601 3815000
 Ext. 21325

Angélica Velasco

Asesora
amvelasco@dnpp.gov.co
 (57) 601 3815000
 Ext. 21324

Viviana Marulanda Alayón

Asesora
vmarulanda@dnpp.gov.co
 (57) 601 3815000
 Ext. 21323

Carlos Álvarez

Asesor
calvarez@dnpp.gov.co
 (57) 601 3815000
 Ext. 21325





DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN